



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de marzo del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 046-2021-FCCSS-UNACH/C; la Resolución de Facultad N° 090-2020-FCCSS-UNACH/C; la Resolución de Facultad 115-2020-FCCSS-UNACH/C; la Resolución de Facultad N° 157-2020-FCCSS-UNACH/C; el acta de sustentación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el Art. 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 143, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional original e inédito.

Que, de acuerdo con el Art. 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 090-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 09 de setiembre de 2020, se designa al Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, como asesor de la egresada Rosa Elva Sánchez Tapia, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: “Conocimiento y actitud sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en la comunidad de Iraca Grande – Chota, 2020”.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de marzo del 2021

Que, con Resolución de Facultad N° 115-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 13 de octubre de 2020, se designa el Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, presentado por la Bach. Enf. Rosa Elva Sánchez Tapia, titulado: “Conocimiento y actitud sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en la comunidad de Iraca Grande – Chota, 2020”, integrado por los siguientes docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez (Miembro), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro) y la Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Accesitario).

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 157-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 15 de diciembre de 2020, en su art. 1°, aprueba la reprogramación de la sustentación del Proyecto de Tesis titulado: “Conocimiento y actitud sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en la comunidad de Iraca Grande – Chota, 2020”, presentado por la Bach. Enf. Rosa Elva Sánchez Tapia, asesorada por el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado. Del mismo modo, en su art. 2°, confirma el Jurado Evaluador, conformado por los docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez (Miembro), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro) y la Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Accesitario); y, en su art. 3°, fija la fecha y hora de sustentación para el día viernes 18 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas, de manera virtual, mediante la aplicación de Google Meet.

Que, según el acta de sustentación de Proyecto de Tesis, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Jurado Evaluador aprueba el proyecto de tesis referido, con la calificación de Catorce (14), facultando a la Bach. Enf. Rosa Elva Sánchez Tapia, a proseguir con los trámites ulteriores.

Que, mediante el Oficio N° 046-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de marzo de 2021, la Dra. Erlinda Holmos Flores, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutorio, el proyecto de tesis indicado; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Conocimiento y actitud sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en la comunidad de Iraca Grande – Chota, 2020”, presentado por la Bach. Enf. Rosa Elva Sánchez Tapia, en mérito a la calificación efectuada por el jurado evaluador, conformado por los siguientes docentes:

Dr. Hernán Tafur Coronel..... Presidente.

Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez.... Miembro.

Mg. Luz Guisela Bustamante López.... Miembro.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de marzo del 2021

Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández..... Accesitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR al Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, como Asesor de la Bach. Enf. Rosa Elva Sánchez Tapia, para el desarrollo, ejecución y sustentación de la tesis correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Erlinda Holmes Flores
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Unidad de Investigación de la FCCSS.
Secretaría Académica.
Interesado(a).
Archivo.